

# EL HILO ELECTRICO

DIARIO DE LA MAÑANA POLÍTICO Y COMERCIAL

## SUSCRICION

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| Un mes . . . . .        | 1.00  |
| Un año . . . . .        | 5.50  |
| Solo meses . . . . .    | 10.00 |
| Número suelto . . . . . | 0.10  |

**DIRECTOR Y PROPIETARIO: L. STRAUSS**  
Concesionario exclusivo del servicio topográfico político y comercial Havas en la República Oriental.

**ADMINISTRACION Y REDACCION**  
Calle Misiones numero 213, 1er. piso  
Los avisos se reciben hasta las 5 de la tarde.

Nuestro corresponsal, para avisos y publicaciones en París, es el señor A. Lorette, Director de la Sociedad Mútua de Publicidad. —Calle Saint-Anne 51 bis.

## TELEGRAMAS

### Chambord

Paris 1.º de Julio.

Ultimos telegramas afirman que el Conde de Chambord se halla muy gravemente enfermo.

Su estado es tan excesivamente grave que no deja lugar a esperanza alguna.

(Agencia Havas).

El Hilo Eléctrico prohíbe la reproducción y trasmisión de los telegramas y de los comentarios relativos de conformidad con la Ley del 8 de Junio de 1877 cuyo artículo 2.º dice: «Se entiende que hay violación de la propiedad de los telegramas, no solo por su publicación o reproducción literal, sino también por la reproducción o publicación de lo que sustancialmente en ellos comuniquen.»

## TELEGRAMAS DE LOS DIARIOS ARGENTINOS

Valparaíso, Junio 30.

Del Perú se insiste en afirmar que Cáceres está fortificado en Huanuco.

Iglesias nombró a su hijo político, el coronel Vidal García y García, delegado de los departamentos del Norte, al Congreso de Arequipa.

Iba a trasladarse a Cuzco temeroso de invasión chilena.

En Bolivia continuaban proclamándose las candidaturas para Presidente de la República.

Créese que Campero protegerá a Camacho.

Considerábase que el Gabinete Argentino daba poca importancia a las relaciones con este país a causa del nombramiento del nuevo diplomático señor Bóres.

José A. Lavalle y Mariano Castro Zaldívar, delegados de Iglesias, y el Ministro Novoa, han convalidado en las siguientes bases de un Tratado de paz:

Cesión perpétua ó incondicional de Tarapacá a los Camarones.

Chile tomará posesión de Tacna por diez años, decidiendo por plebiscito, si ha de anexionarse al Perú ó a Chile pagando diez millones de pesos el ofrecido al otro.

Chile obligase a pedir con los acreedores del Perú el producto líquido de la venta de un millón de toneladas de huano.

Terminada la venta, Chile entregará a los acreedores del Perú 5 p % del producto neto hasta extinguir la deuda.

Chile administrará la isla de Lobos hasta hacer la venta de las susodichas toneladas de huano.

Las indemnizaciones a ciudadanos chilenos, discutiránse posteriormente.

Novoa espera que Iglesias constituya un gobierno para que sea reconocido por Chile, despues que acepto las condiciones anteriores.

Pernambuco, Junio 30.

Hánsese recibido telegramas de Europa anunciando que los precios del azúcar han tenido deprecación, corriendo las ventas con tendencia a la baja.

## EL HILO ELÉCTRICO

MONTEVIDEO, JULIO 3 DE 1883

### Propiedad territorial

Al separarme días pasados de este asunto me proponía únicamente llamar la atención de los espíritus, sobre la necesidad del arreglo de la propiedad territorial, de descubrir las tierras públicas que no han salido aún legítimamente del dominio del Fisco a fin de poder favorecer el desarrollo de la colonización agrícola en todo el país.

No ha sido mi ánimo ciertamente, debo declararlo, abordar de lleno el estudio de una cuestión difícilísima y compleja en sumo grado, que por otra parte no puede ser tratada convenientemente en artículos de diario.

Para hacer en esta materia un trabajo digno y concluyente sería necesario escribir un libro como el de Avellaneda sobre las «Tierras públicas», poseer un caudal de conocimientos jurídicos y económicos por una parte, y por la otra, conocimientos matemáticos, especialmente geodésicos, que difícilmente pueden encontrarse reunidos en una sola persona. De ahí, que la confección de una buena ley de tierras públicas y de catastro deba ser confiada a una comisión mixta de abogados y de ingenieros.

Son también necesarios para efectuar un trabajo de ese género, revolver los archivos públicos, investigar los vicios y deficiencias de los títulos de dominio, la vaguedad ó incertidumbre de los límites de las propiedades, las diversas formas de enajenación de las tierras al pasar del dominio del fisco al dominio particular, como asimismo, es preciso hacer un estudio filosófico de nuestras numerosas leyes agrarias, y aún de la legislación comparada de varias naciones.

Después de escribir mi anterior artículo, he tenido ocasión de cambiar ideas con algunas personas competentes en este asunto y he modificado un tanto mis opiniones.

Partiendo de la base de la necesidad de descubrir las tierras públicas para consagrarlas al fomento de la colonización agrícola, sobre lo que no puede haber discusión, el problema que surge inmediatamente es el siguiente:

¿Cuál es el medio mas breve, mas factible, mas económico, dentro de lo justo, bien entendido, de conocer las tierras fiscales? Son dos indudablemente los medios principales de conseguir el fin propuesto: la mensura del territorio y la denuncia, ambos igualmente legítimos en mi opinión.

El procedimiento mas perfecto teóricamente considerado, es, de seguro, la mensura general, pero, si no nos equivocamos, es el que presenta mayores dificultades en la práctica, dadas las condiciones actuales de la República. No faltan personas muy ilustradas que van hasta declarar que la medición general del territorio es un mito y que pasarán muchos años antes que la operación geodésica a que nos referimos sea una realidad.

Aun cuando no se acepta esta opinión, nadie puede desconocer que, aparte de las dificultades profesionales de la mensura y de las sumas que ella absorbería a nuestro exhausto Erario, existen obstáculos de otro género que entorpecerían grandemente, hoy por hoy, la realización de dicho pensamiento.

Me refiero a las vivas y tenaces resistencias que levantarían en todas partes los detentadores de las tierras públicas, que verían lastimados sus intereses y al cúmulo de influencias que pondrían en juego, para impedir que se llevara a cabo la mensura general.

Nuestros gobiernos inconsistentes por lo regular, difícilmente se resolverían a emprender una obra que tantas resistencias puede despertar en el seno de la sociedad.

Instintivamente parecen haber adivinado el fondo de verdad que encierra esta frase de Maquiavelo, bajo su forma hiperbólica y pesimista:

«A los hombres se les puede arrebatar impunemente sus libertades, inferirles los agravios mas atroces, matarlos a los padres y a los hijos, todo lo olvidarán; pero la ofensa que nunca perdonan y que mas les llega al alma es que se les meta la mano en el bolsillo.»

Esta es la causa tal vez de que todas las disposiciones sobre mensura hayan sido letra muerta.

No parece haber sido otra la causa del no cumplimiento de las dos disposiciones que han ordenado la mensura general del territorio (6 de Junio de 1852 y 15 de Enero de 1867). Mucho antes de esto ya en 1829, nuestros legisladores al decretar la creación de un Registro estadístico servido por una Comisión Central y ocho Auxiliares, designaban, como uno de los cometidos a que debía responder esta repartición, el de explorar y clasificar los terrenos del Estado según su aptitud productiva.

El segundo procedimiento que puede emplearse para el descubrimiento de las tierras fiscales, la denuncia, legítimo en sí, presenta menos inconvenientes prácticos en su aplicación.

Pero para que la denuncia surta los debidos efectos, es necesario que se dicte una ley sabia y previsora que determine los casos y cuestiones principales que sobre la propiedad del suelo pueden suscitarse, que simplifique el procedimiento judicial, dando una norma clara ó invariable a los Jueces y Fiscales de Hacienda y sobre todo que rodee de garantías efectivas a los verdaderos dueños de la tierra para que no sean perturbados en su legítimo dominio, estableciendo condiciones y requisitos indispensables para la admisión de las denuncias. De esta manera podrían conciliarse los intereses del Fisco con los de los propietarios territoriales, y se evitarían los pleitos interminables a que dan origen las denuncias vagas, cuando no van acompañadas de los títulos y justificativos necesarios al esclarecimiento de los hechos.

No pudiendo suponerse razonablemente que los actuales detentadores hagan ellos mismos la denuncia de las tierras públicas al Fisco privándose voluntariamente de la posesión de la cosa usurpada, no queda pues otro recurso que la denuncia de terceros, estimulando el celo de estos con premios y privilegios acordados por la ley.

Lo natural es creer que bastaría que se hicieran algunas denuncias con éxito, desposeyendo en breve tiempo a los actuales detentadores, de las tierras que indebidamente usufructúan al Estado, para que, en vista de la inminencia efectiva del peligro que, como la espada de Damocles, estaría suspendida sobre los defraudadores del Fisco, se apresurasen estos a denunciar las tierras a fin de adquirirlas en propiedad, en condiciones mas ventajosas.

Media docena de ejemplares de esta clase convertirían a los mas impenitentes.

Entonces sería el caso tal vez de aceptar algunas de las disposiciones de un proyecto de ley presentado a las Cámaras en Octubre de 1873 por el doctor Requena y García. En ese proyecto se establecía una gradación de precios por las tierras según el número de años de posesión que tuviera el denunciante. Así por ejemplo se disponía que los poseedores de las tierras de pastoreo cuya ocupación fuera de 10 años pagarían por suerte 1000 \$; los de 20 años, 3000 \$; los de 30 años 2000 \$ y por último los de 40 años de posesión 1000 \$ solamente.

Con respecto a los terrenos de chacras ó quintas fuera de las ejidos se adoptaba otro temperamento. Los poseedores cuya ocupación fuera de 10 años pagarían los  $\frac{2}{3}$  del valor actual; los de 20 años,  $\frac{1}{2}$ ; los de 30 años  $\frac{1}{3}$  y los de 40 solo  $\frac{1}{4}$  del valor de la tierra.

Finalmente con relación a los poseedores de tierras de pastoreo por título vicioso de 10 años eran reconocidos propietarios de toda el área ocupada. Los de 30 años solo de la  $\frac{1}{2}$  parte. Los de 20 años,



de la mitad (%) y solamente de la 1/2 parte de la su-  
perficie total, los que solo han poseído por 10 años.  
Los ocupantes que dentro de un año de plazo no  
se hubieran presentado denunciando las tierras  
fiscales serían considerados como detentadores sin  
privilegio de ningún género.  
Hemos creído conveniente recordar estos antece-  
dentes hoy que la cuestión de tierras públicas, de  
mensura y destino de los ejidos preocea a nues-  
tros legisladores.  
Jonathan.

## Revista quincenal

Hoy aquí los datos que recojimos, referentes a  
cambios, descuentos, valores de los fondos públi-  
cos fletes, y carne tasajo en la segunda quincena  
del corriente mes de Junio:

**CAMBIO.**—Sobre Europa.—La calma que se ha  
seguido observando para la exportación ha hecho  
que el mercado de cambios haya ofrecido poco in-  
terés, manteniéndose con muy poca variante los  
tipos que colizábamos en la anterior revista.

**Sobre Rio Janeiro.**—Subsistiendo en un todo las  
mismas causas de que dábamos cuenta para los  
giros sobre esta plaza, el mercado puede decirse  
que ha permanecido casi nominal de los 118300  
a 118350.

**Sobre Buenos Aires.**—Háase notado algun movi-  
miento habiéndose llevado a efecto transacciones  
de importancia desde % a % por % daño y cerran-  
do a la par.

## VALORES DE LOS FONDOS PÚBLICOS

| DESIGNACION DE DEUDA                        | Anterior y<br>actual | Junio 15<br>P. % | Junio 30<br>P. % | Alza<br>P. % | Baja<br>P. % |
|---------------------------------------------|----------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|
| <b>Internacionales</b>                      |                      |                  |                  |              |              |
| Francés-Inglés . . .                        | 5                    | 83               | 83               | —            | —            |
| Italiana . . .                              | 5                    | 82               | 82               | —            | —            |
| <b>Internas</b>                             |                      |                  |                  |              |              |
| Extraordinario 1.° Sério . . .              | 5                    | 47 1/2           | 49               | 1/4          | —            |
| 2.° Sério . . .                             | 5                    | 45               | 47               | 2            | —            |
| Pacificación . . .                          | 5                    | 45               | 47               | 2            | —            |
| 2.° Sério . . .                             | 5                    | 45               | 47               | 2            | —            |
| Rescate de Tierras . . .                    | 5                    | 44 1/2           | 46               | 1/2          | —            |
| Titulos Adicionales . . .                   | 5                    | 41 1/2           | 44               | 2 1/2        | —            |
| Fundada 2.° Sério . . .                     | 3 1/2                | 31               | 36               | 5            | —            |
| Consolidada de 1872 . . .                   | 5                    | 41               | 46               | 5            | —            |
| Interna 1.° Sério . . .                     | 2 1/2                | 40               | 42               | 2            | —            |
| 2.° Sério . . .                             | 2 1/2                | 30               | 31               | 1            | —            |
| Extraordinaria . . .                        | 2 1/2                | 31               | 33               | 2            | —            |
| Consolidada de 1880 . . .                   | 2 1/2                | 32 1/2           | 33               | 1/2          | —            |
| Billetes del Tesoro . . .                   | 5 1/2                | 64               | 67               | 3            | —            |
| <b>Sin interés y con amor-<br/>tización</b> |                      |                  |                  |              |              |
| Titulos Especiales . . .                    | —                    | 11               | 11 1/2           | 1/2          | —            |
| Amortizable . . .                           | —                    | 19 1/2           | 21 1/2           | 2 1/2        | —            |
| <b>ACCIONES</b>                             |                      |                  |                  |              |              |
| <b>Ferro-Carriles</b>                       |                      |                  |                  |              |              |
| Central del Uruguay . . .                   | —                    | 83               | par              | 7            | 1/2          |
| Uruguay del Este . . .                      | —                    | 33               | 37 1/2           | —            | —            |
| <b>Tramvías</b>                             |                      |                  |                  |              |              |
| Paso del Molino . . .                       | 8                    | 110              | 110              | —            | —            |
| Union . . .                                 | 8                    | 110              | 115              | 5            | —            |
| Este . . .                                  | —                    | 120              | 120              | —            | —            |
| Buceo . . .                                 | —                    | 70               | 64               | —            | —            |
| Norte . . .                                 | —                    | nom.             | —                | —            | —            |
| Central . . .                               | —                    | —                | —                | —            | —            |
| Oriental . . .                              | —                    | —                | —                | —            | —            |
| <b>Bancos</b>                               |                      |                  |                  |              |              |
| Comercial . . .                             | 10                   | 132              | 132              | —            | —            |
| <b>Sociedades Inmobilia-<br/>rias</b>       |                      |                  |                  |              |              |
| Teatro Solís . . .                          | —                    | 800              | 820              | 20           | —            |
| Bolsa Montevideana . . .                    | —                    | 45               | 45               | —            | —            |
| Mercado del Puerto . . .                    | —                    | 45               | 45               | —            | —            |
| Progreso Oriental . . .                     | —                    | 11 1/2           | 13 1/2           | 2            | —            |
| Compañía Inmobiliaria . . .                 | —                    | 14 1/2           | 14               | —            | —            |
| Sociedad Playa . . .                        | —                    | 8                | 7 1/2            | —            | —            |
| Sociedad Porvenir . . .                     | —                    | 23               | 24               | 1            | —            |

**FLETES.**—Los precios de los fletes para todo des-  
tino han quedado, por continuación, sin alteracion  
y muy flojos, debido esto al mal tiempo que ha  
reinado desde nuestra última revista, y que ha im-  
pedido las entradas de las remesas del interior.  
Los precios cierran hoy flojos como sigue:

## POR VAPOR

| PARA                    | Curos<br>secos | Curos<br>salados | Fardos | Sobos<br>papas | Maiz | Moneda | CAPA    |
|-------------------------|----------------|------------------|--------|----------------|------|--------|---------|
| Amberes . . .           | 40             | 30               | 15     | 35             | 30   | chs.   | 10 p. % |
| Havre . . .             | 45             | 30               | 15     | 30             | 30   | chs.   | 10      |
| Inglatera ordenes . . . | 50             | 30               | 20     | 35             | 30   | chs.   | 10      |
| Marsella . . .          | 50             | 30               | 20     | 30             | 30   | chs.   | 10      |
| Burdeos . . .           | 40             | 30               | 20     | 30             | 30   | chs.   | 10      |
| Génova . . .            | 50.55          | 30               | 20     | 30             | 30   | chs.   | 10      |
| Estados Unidos . . .    | 60             | 30               | 25     | 30             | 30   | chs.   | 10      |
| Barcelona . . .         | 60             | 30               | 25     | 30             | 30   | chs.   | 10      |
| Dunkerque . . .         | nom.           | 30               | 24 1/2 | 30             | 30   | chs.   | 10      |

## BUQUES DE VELA

| PARA                 | Curos<br>secos | Curos<br>salados | Fardos | Sobos<br>papas | Maiz | Moneda | CAPA   |
|----------------------|----------------|------------------|--------|----------------|------|--------|--------|
| Amberes . . .        | 30             | 20               | 12     | 20             | 20   | chs.   | 5 p. % |
| Havre . . .          | 30             | 20               | 12 1/2 | 20             | 20   | chs.   | 10     |
| Inglatera . . .      | 30             | 20               | 12 1/2 | 25             | 20   | chs.   | 10     |
| Marsella . . .       | 30             | 20               | 12 1/2 | 25             | 20   | chs.   | 10     |
| Burdeos . . .        | 30             | 20               | 12 1/2 | 25             | 20   | chs.   | 10     |
| Génova . . .         | 30             | 20               | 12 1/2 | 25             | 20   | chs.   | 10     |
| Estados Unidos . . . | 30             | 20               | 12 1/2 | 25             | 20   | chs.   | 10     |
| Barcelona . . .      | nom.           | 20               | 8      | 20             | 20   | chs.   | 5      |

**DESCUENTOS.**—Siguen ofreciendo interés las tran-  
sacciones efectuadas sobre documentos comerciales  
efectuándose de 5 a 4% por % al año, siendo este  
último tipo poco general aun.

Los cambios pues cierran en la forma siguiente:

| PLAZAS                  | DIARIO           | PARTICULAR      |
|-------------------------|------------------|-----------------|
| S/ Londres . . .        | 90 d/v 50% a 50% | 51 a 51 1/2     |
| Francia . . .           | 5.33 a 5.34      | 5.30 a 5.37     |
| Amberes . . .           | —                | 5.37 a 5.29     |
| Barcelona . . .         | 60               | 9 % daño        |
| Rio Janeiro . . .       | —                | 118300 a 118350 |
| Buenos Aires, a la par. | —                | —               |

## Carne tasajo

### EXPORTACION PARA PUERTOS DEL BRASIL

| CLASE Y BANDERA       | NOMBRE DEL BUQUE  | QUINILES  | P. DE CARGA |
|-----------------------|-------------------|-----------|-------------|
| Varios . . .          | Vapores . . .     | 8768 (ds) | Montevideo  |
|                       |                   | 661       | Concordia   |
| Vap. inglés . . .     | Niger . . .       | 471       | Santa Elena |
| Berg. español . . .   | Timoteo I. . .    | 4.300     | Montevideo  |
| Berg. brasilero . . . | Portico . . .     | 4.200     | Casa Blanca |
|                       | L. Devincenzi . . | 3.600     | Magnolia    |
|                       |                   | 10.000    |             |

### BUQUES A LA CARGA PARA PUERTOS DEL BRASIL

| CLASE Y BANDERA       | N. DEL BUQUE     | QUINILES | P. DE CARGA | OBSERVES |
|-----------------------|------------------|----------|-------------|----------|
| Barca brasilera . . . | Marinho XIV . .  | 5.800    | Paysandú    | —        |
| Berg. . .             | Marinho XI . .   | 5.000    | Casa Blanca | —        |
| Pol. española . . .   | Felicia . . .    | 4.400    | Guayiyú     | —        |
| Berg. brasilero . . . | Marinho XIII . . | 4.300    | Cafon . .   | —        |
| » dinamarqués . . .   | Marinho . . .    | 4.000    | Concordia   | —        |
| » portugués . . .     | Victoria . . .   | 5.000    | Gualeguay   | —        |
| » español . . .       | Chile . . .      | 4.800    | Tuyú . .    | Pronto   |
| » N. Victoria . . .   |                  | 5.000    |             |          |
|                       |                  | 83.400   |             |          |

### EXPORTACION PARA LAS ANTILLAS

| CLASE Y BANDERA     | NOMBRE DEL BUQUE   | QUINILES | P. DE CARGA |
|---------------------|--------------------|----------|-------------|
| Berg. español . . . | 3er. Barceló . . . | 6.000    | Casa Blanca |
| Pol. . .            | Marina . . .       | 5.000    | Sacra       |
| Berg. . .           | Vilasar . . .      | 4.800    | Guayiyú     |
| » . . .             | 2 Hermanos . . .   | 5.000    | Gualeguay   |
|                     |                    | 21.800   |             |

### BUQUES A LA CARGA PARA LAS ANTILLAS

| CLASE Y BANDERA     | N. DEL BUQUE      | QUINILES | P. DE CARGA | OBSERVA-<br>CIONES |
|---------------------|-------------------|----------|-------------|--------------------|
| Berg. español . . . | P. Maristany . .  | 6.500    | Paysandú .  | —                  |
| » . . .             | N. Antonio . . .  | 6.000    | Guayiyú .   | Pronto             |
| » . . .             | N. V. de Tosa . . | 6.000    | Colon . .   | »                  |
| » . . .             | Eugenia . . .     | 6.000    | Colon . .   | »                  |
| » . . .             | Gratitud . . .    | 5.000    | Gualeguay   | »                  |
|                     |                   | 29.500   |             |                    |

## RESÚMEN GENERAL

|                                        |        |                |
|----------------------------------------|--------|----------------|
| Exportado para el Brasil . . .         | 97.    | 19,000         |
| Id. id. para las Antillas . . .        | 21,000 | 49,800         |
| Cargando para puertos del Brasil . . . | 38,400 |                |
| Id. id. para las Antillas . . .        | 29,500 | 67,900 108,700 |

## NOTAS OFICIALES

El Diario Oficial del 29 de Junio de 1883, núme-  
ro 187, contiene:

1.° Inscripciones practicadas en el Registro de Es-  
tado Civil del Departamento de Canelones en el tran-  
curso del año 1882, conforme a los estados que men-  
sualmente ha remitido a la Direccion la Junta E.  
Administrativa de dicho Departamento.

2.° Nota del Administrador de Correos de Melo,  
avisando la causa de la demora en el recibo y envío  
de la correspondencia.

3.° Continuación de la Memoria de la Biblioteca  
Nacional correspondiente a los años de 1881 y 1882,  
por su actual Director el Dr. D. Pedro Mascard y  
Sosa.

## PLUMADAS Y TIJERETAZOS

No olvidarse.—Esta noche tiene lugar la po-  
núltima funcion en el Teatro Cibils de la Patrizio's  
Illusionist Company. Los aplausos obtenidos en la  
funcion del estreno y la satisfaccion de que daba  
señales el público, garantizan para esta noche un  
lloco completo al teatro Cibils.

Recomendamos la asistencia a nuestros lectores,  
cierto que nos agradecerán el consejo.

La compañía MacKay.—Tuvo lugar ante-  
noche en San Felipe el debut de esta importante  
compañía dramática, con la preciosa comedia El  
hombre de mundo.

¡Qué interpretación tan concienzuda y qué des-  
empeño tan extraordinariamente satisfactorio!

De la plaza ya parecían aquellos días tiempos por  
no haberla presenciado.

Hoy se pone en escena el drama de Echegaray  
El Gran Galeoto.

Guttemberg.

**Nuestra acusacion.**—Para hoy a las 3 de  
la tarde estampa citados para asistir al sorteo de los  
jurados.

**Los hermanos Peltzer.**—Las últimas noti-  
cias de estos desgraciados son las siguientes:

El mayor, Armando, se ocupa en trabajos de tra-  
duccion para una revista científica que se publica  
en Liège, Leon, traduce tambien para un librero  
de Bruselas. Los dos condenados que deben, so-  
gun los reglamentos, dedicarse a un trabajo ma-  
nual, habian sido designados desde luego para en-  
trar en el taller de los empastadores. Siguiendo la  
opinión de los médicos se decidió que, durante  
algun tiempo, se les permitiera dedicarse a ese  
trabajo literario, que es mejor retribuido.

La plata que ganan de este modo los presos de  
Louvain se reparte de este modo: 70 por ciento  
pertenece al Estado. El 30 por ciento restante se  
incorpora en la mesa del condenado, el cual puede  
dedicar una parte para cigarrillos y un litro de cer-  
veza por semana. El tabaco es tolerado, como se  
ve, pero solamente durante el paseo de una hora  
que cada condenado hace en el día, solo, en un  
patio especial. Pero este favor no se concede sino  
después de tres meses de estar en la casa y es re-  
tirado desde que se ocurre en la menor falta.

**Ejemplo fresco.**—Días pasados la Capitania  
del puerto de Maldonado tuvo que valerse del cá-  
ter Rapaz para prestar auxilio a la barca italiana  
Agustina, que bajo un temporal hallábase en peli-  
gro en la ensenada del Portezuelo.

Eso hecho viene en apoyo de la solicitud para  
que se provea de una lancha de vapor a aquella  
reparticion.

¡Qué hubiera sido de la Agustina a no mediar  
la circunstancia de que pudo disponerse del Ra-  
paz?

**Compañía Patrizio.**—La Compañía Ilusio-  
nista hizo antenoche su debut en el teatro Cibils  
ante un lleno completo.

La 1.ª parte del programa se componia de suer-  
tes de prestidigitacion, las cuales fueron habil-  
mente ejecutadas por el Sr. H. Mottini, así como  
las sombras chinescas, que con la sola ayuda de  
sus dedos, forma en un lienzo figuras de animales  
y de tipos grotescos.

El hombre ardilla, W. D'Alvini, participando de  
la particularidad de ese animal de hallarse siempre  
en movimiento, entusiasmo a los concurrentes con  
sus sorprendentes equilibrios. Es según la opinion  
general, una notabilidad en su género.

Los espectros impalpables proporcionaron un  
agradable entretenimiento, rico en sorpresas que  
trasladaban la imaginacion a los felices tiempos de  
las brujas y los duendes.

En resumen: la Compañía Ilusionista es digna  
de nuestra cultura y de su fama. Tiene derecho, en  
su indisputable mérito, a que hoy y en las re-  
presentaciones sucesivas recoja tantos pesos y  
aplausos como en el estreno.

**Inglaterra y el Paraguay.**—Sabemos de  
buena fuente, (dice La Reforma de la Asuncion)  
que el señor Daring, Encargado de Negocios de la  
Gran Bretaña, le trae muy generosos móviles a  
realizar entre nosotros.

Los informes que en aquel país se recibieran del  
señor Petri, su antecesor, han interesado sobrema-  
nara a aquel Gobierno, para inspirarle motivos de  
nuevos vínculos y medios de ensanchar los que  
hasta ahora nos unen a esa gran nacion.

El señor Daring se propone, entre otras circuns-  
tancias, establecer entre su país y el nuestro, re-  
laciones económicas y comerciales tendientes a le-  
vantar el espíritu de nuestro país.

**Mortalidad.**—Días 1 y 2: Estanislao Izaza  
argentino, 45 años; Herminia Viana y Uhalde  
oriental, 11 meses; Dolores Martinez, oriental, 8  
meses; Maria Piatti, italiana, 18 años, soltera; Juan  
Francisco Pedezert, francés, 88 años, soltero; Eu-  
sebio Fernandez, oriental, 22 años, soltera; Migue-  
Diguerehi, italiano, 39 años, soltero; Antonio Pe-  
guenino, italiano, 48 años, casado; Mercedes Gra-  
né de Millot, oriental, 30 años, casada; Un párvulo  
Camilo Carrasco, oriental, 64 años, casado.

**Direccion General de Correos.**—Próvi-  
acuerdo entre esta Direccion General y la de la Re-  
pública Argentina, desde el 1.° de Octubre del co-  
rriente año, las muestras que se cambian entre los  
correos de ambos países pueden alcanzar cada uno  
al peso de 350 gramos y tener los siguientes di-  
mensiones:

Largo . . . . . 30 centímetros  
Ancho . . . . . 20  
Alto ó grueso . . . . . 10

Montevideo, Junio 30 de 1883.

Do orden del Director General—

El Oficial 1.°

**Visita.**—Particularmente visitó el sábado al  
Presidente de la República el señor Duque de Lu-  
signano, acreditado Ministro de Italia.

El hizo la presentación S. E. al Sr. Ministro de  
Relaciones Exteriores Dr. Herrera y Obes.  
En la presente semana tendrá lugar la recepción

oficial de dicho diplomático, observándose al cere-  
monial correspondiente.

**Por aclamacion.**—La Cámara de Represen-  
tantes ayer sancionó por aclamacion el pro-  
yecto de la estatua de Artigas.

**Loteria.**—En la jugada ayer salieron premiados  
con suertes mayores los siguientes números:

|            |          |             |        |
|------------|----------|-------------|--------|
| 7016 . . . | \$ 10000 | 6515 . . .  | \$ 100 |
| 8302 . . . | 500      | 5308 . . .  | 100    |
| 7957 . . . | 500      | 5033 . . .  | 100    |
| 6087 . . . | 200      | 4897 . . .  | 100    |
| 9716 . . . | 200      | 11743 . . . | 100    |
| 0949 . . . | 200      | 6691 . . .  | 100    |

**Feliz viaje.**—Hoy se embarcaron para Bue-  
nos Aires de donde seguirán al Rosario de Santa-  
Fe, los artistas que componen las compañías Luppi  
y Lamberlini.

Después a todos feliz viaje y gran cosecha  
de nuevos lauros para aumentar los numerosos ob-  
tenidos durante su permanencia entre nosotros.

**Qué será.**—Dice un colega de Paysandú:

«Nos consta que se va a fundar entre nosotros  
una importante sociedad con un capital de 300,000  
pesos,—la que reportará inmensos beneficios al  
Departamento y particularmente a la clase obrera.

Por el momento no podemos dar otros datos;  
pero en breve haremos conocer los Estatutos de la  
Sociedad, que se nos han ofrecido por persona al-  
tamente interesada en el asunto.»

## CENTRO COMERCIAL

Montevideo, Julio 2 de 1883.

### COTIZACIONES EN LA BOLSA

DESPUES DE HORA DEL DIA 30

#### Titulos Especiales

26,560 \$ al contado . . . . . 13 p % de s/v.

#### Deuda Amortizable

10,000 » para fin de mes . . . . . 21 % »

Día—2

#### HORA OFICIAL

#### Deuda Amortizable

|                                    |        |   |
|------------------------------------|--------|---|
| 2,300 » al contado . . . . .       | 21 %   | » |
| 60,000 » idem idem . . . . .       | 22     | » |
| 50,000 » para fin de mes . . . . . | 22 1/2 | » |
| 30,000 » idem idem . . . . .       | 22 1/2 | » |
| 10,000 » al contado . . . . .      | 22 1/2 | » |
| 10,000 » idem idem . . . . .       | 22 1/2 | » |
| 30,000 » para fin de mes . . . . . | 22 1/2 | » |
| 5,000 » para el sábado . . . . .   | 22 1/2 | » |
| 5,000 » idem idem . . . . .        | 22     | » |
| 11,000 » al contado . . . . .      | 21 1/2 | » |
| 2,000 » idem idem . . . . .        | 21 1/2 | » |
| 10,000 » para mañana . . . . .     | 21 1/2 | » |
| 20,000 » al contado . . . . .      | 21 1/2 | » |
| 2,300 » idem idem . . . . .        | 21 1/2 | » |
| 20,000 » para fin de mes . . . . . | 22     | » |

#### Titulos Especiales

|                               |        |   |
|-------------------------------|--------|---|
| 2,100 » para mañana . . . . . | 13     | » |
| 4,300 » para el 15 . . . . .  | 13     | » |
| 2,360 » para mañana . . . . . | 12 1/2 | » |

#### Billetes del Tesoro

|                                   |        |   |
|-----------------------------------|--------|---|
| 1,000 » al contado . . . . .      | 58     | » |
| 2,200 » para fin de mes . . . . . | 57 1/2 | » |
| 12,000 » al contado . . . . .     | 58 1/2 | » |
| 10,000 » idem idem . . . . .      | 58 1/2 | » |
| 3,000 » idem idem . . . . .       | 58 1/2 | » |

#### DESPUES DE HORA

#### Deuda Amortizable

|                                    |        |   |
|------------------------------------|--------|---|
| 10,000 » para fin de mes . . . . . | 21 %   | » |
| 15,000 » al contado . . . . .      | 21 1/2 | » |
| 20,000 » idem idem . . . . .       | 21 1/2 | » |
| 5,000 » idem idem . . . . .        | 21 1/2 | » |
| 30,000 » idem idem . . . . .       | 21 1/2 | » |
| 10,000 » para mañana . . . . .     | 21 1/2 | » |

</



# COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Calle SOLIS, número 53 (altos) NORTH BRITISH and MERCANTILE INSURANCE COMPANY LONDRES Y EDIMBURGO Fundada en 1809 Incorporada por Cédula Real

Recursos de la Compañía el 31 de Diciembre de 1882:

|                                                                  |               |
|------------------------------------------------------------------|---------------|
| Capital autorizado, . . .                                        | \$18,000,000  |
| Capital suscrito—Pagado . . .                                    | \$ 2,500,000  |
| No llamado, . . .                                                | \$ 7,500,000  |
|                                                                  | \$ 10,000,000 |
| Fondo de Incendio—                                               |               |
| Reserva . . .                                                    | \$ 4,222,883  |
| Reserva de las primas . . .                                      | \$ 1,810,943  |
| Saldo de Provecho y Pérdida . . .                                | \$ 339,475    |
|                                                                  | \$ 6,373,303  |
| Fondo de Vida—                                                   |               |
| Fondo acumulado del Departamento de Vida . . .                   | \$ 16,507,080 |
| Fondo acumulado del Departamento de Pensiones Vitalicias . . .   | \$ 2,975,063  |
|                                                                  | \$ 19,277,613 |
| Ingresos del Departamento de Incendios—                          |               |
| Premio e intereses . . .                                         | \$ 5,783,620  |
| Ingresos de los Departamentos de Vida y de Pensiones Vitalicias— |               |
| Primas e intereses . . .                                         | \$ 2,123,599  |
| Primas en 21 años hasta 1882 . . .                               | \$ 66,593,615 |
| Pérdidas pagadas . . .                                           | \$ 39,606,560 |

## COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES Calle SOLIS 53 (altos) British and foreign LIVERPOOL Y LONDON LA ÚNICA COMPAÑIA INGLESA (Representada en Montevideo para aceptación de riesgos) Capital: 1.000,000 lib. esterlinas

Los agentes están plenamente autorizados por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á las Compañías en Inglaterra.

Congrove y Goddard, Agentes

n° 2-perm.

## MALA REAL ITALIANA VAPORES POSTALES ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA Sociedad G. B. Lavarello, en liquidacion El magnifico vapor de la Compañía

## EUROPA

Comandante GANDOLFO

Saldrá el 8 de Julio de 1883 sin tocar en ningun puerto del Brasil

Directamente para—

Génova y Nápoles

VIAJE EN 23 DIAS

PRECIOS DE PASAJES

1a. clase \$ 144—2a. clase \$ 115—3a. clase \$ 48

Se dan billetes de ida y vuelta de 1a. y 2a. con 20 % de rebaja, y de ida y vuelta de 3a. clase á \$ 86.40 oro.

N. B.—Se dan órdenes de embarques personales de Italia y España para Montevideo de 3a. clase, al precio de \$ 40 oro, devolviendo el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectuase el viaje. La salida de Génova tiene lugar el 3 de cada mes.

Por flete y pasaje dirigirse al único agente.

Se emiten cambiales pagables en oro su qualun- que pases o citta d' Italia.

P. Christophersen.

Buenos Aires, Piedras 98. Montevideo, Zabala 85.  
Rosario, Puerto 35. San Nicolás, Belgrano 25.

## ELIMINA CALLOS

PREPARADO POR

MODESTO J. MANGINO, FARMACÉUTICO

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública en la sesion del 20 de Marzo de 1883

El medicamento que tengo el honor de ofrecer al público y que ha merecido la aprobacion del Consejo de Higiene Pública, es completamente distinto á las preparaciones hasta hoy conocidas, tanto por su efecto, como por su forma y componentes.

De efecto garantido y de aplicacion sencillísima el «Elimina Callos» reuno condiciones muy especiales que el público sabrá apreciar á medida que o ensayo.

Se halla en venta en las principales boticas de la Capital, depósito Farmacia Crancell 25 de Mayo 197.

n° 14-perm.

## P. S. N. C.

## Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

### Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

## CORDELLERA

capitan F. De Ganchy, saldrá el MIÉRCOLES 13 DE JUNIO de 1883 para Rio Janeiro, Lisbon, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

## GALICIA

capitan W. Hayes, saldrá el MIÉRCOLES 20 DE JUNIO para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, y demás puntos del Pacífico

El vapor paquete inglés.

## PATAGONIA

capitan I. Barr, saldrá el MIÉRCOLES 27 DE JUNIO para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisbon, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés.

## COTOPAXI

capitan R. Morgan, saldrá el LUNES 2 DE JULIO — Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

## VALPARAISO

capitan E. Triend, saldrá el MIÉRCOLES 11 de JULIO para Rio Janeiro, Lisbon, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un día antes de la fecha fijada para la salida.  
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.  
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.  
Precios reducidos.

Yarrow Hott y C<sup>a</sup>, Agentes.

n° 3-perm. Montevideo, Solis 55—Buenos Aires, Piedad 98.

## VAPORES-CORREOS

DEL

## MARQUÉS DE CAMPO

### Nueva Línea regular Española

#### SERVICIO MENSUAL

Entre Europa, Brasil, Rio de la Plata y Pacífico inaugurada el 31 de Mayo último, haciendo escalas en los puertos de LIVERPOOL, BURDEOS, SANTANDER, CORUÑA, VIGO, LISBOA, CÁDIZ, PERNAMBUCO, BAHIA Y RIO JANEIRO.

Para los mencionados puertos saldrá el día 1° de Julio

EL MAGNÍFICO VAPOR ESPAÑOL

## TURIA

De 2,700 toneladas

En este viaje no tocará en el Brasil.

Para el mismo destino saldrá infaliblemente el día 15 del próximo Julio

EL MAGNÍFICO VAPOR ESPAÑOL

## VIÑUELAS

De 3,108 toneladas

Admite carga y pasajeros para los mencionados puertos, pudiendo ofrecer á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, las mejores comodidades y un esmerado trato.

AGENTES.—Parini y Gonzalez,  
25 de Agosto, 161 y 163.

CORREO MARITIMO—13. MAUMUS,  
Divisiones 74

n° 6-perm

## CHARGEURS REUNIS

### Línea francesa de navegacion á vapor

#### FLOTA DE LA COMPAÑIA

| TONELA                    | TONELA                      |
|---------------------------|-----------------------------|
| Rio Negro . . . . . 3500  | Uruguay . . . . . 3500      |
| Paraná . . . . . 3500     | Ville de Montevideo . 2000  |
| Pampa . . . . . 3000      | Ville de Buenos Aires 2000  |
| Dom Pedro . . . . . 3000  | Ville de San Nicolás . 2000 |
| Portoña . . . . . 2000    | Ville de Rosario . . . 2000 |
| San Martín . . . . . 2000 | Ville de Pernambuco 2000    |
| Belgrano . . . . . 2000   | Ville de Bahia . . . . 1500 |
| Henry IV . . . . . 1500   | Ville de Rio Janeiro . 1500 |
| Sully . . . . . 1300      | Ville de Santos . . . 1500  |

#### LÍNEA BI-MENSUAL DE VAPORES DE 1ª CLASE

Entre Havre, Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR PAQUETE FRANCES

## VILLE DE PARÁ

De 3,000 toneladas—Capitan LECACHEUR

Saldrá el 28 de Junio para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

## LÍNEA DEL PARANÁ

EL VAPOR PAQUETE FRANCES

## VILLE DE MONTEVIDEO

Capitan LENORMAND

Saldrá el 28 de Junio para Havre y Burdeos.

Tiene excelentes comodidades para pasajero, garantíendose un trato esmerado y precios muy módicos.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores tanto por la buena condicion en que entregan sus cargas así como por la regularidad de sus servicio, que on adelanto queda fijado en carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general —

P. Christophersen:

Montevideo, calle de Zabala 85.  
Buenos Aires, calle de Piedad 98.  
Rosario, calle del Puerto 35.  
San Nicolás, idem.

n° 7-perm.

## Paquetes Correos Franceses MENSAGERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

## SÉNÉGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 23 de JULIO á las 4 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, LISBOA Y BURDEOS

EL PAQUETE FRANCÉS

## ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Julio á las 4 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA Y BURDEOS

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 193 (ALTOS).

n° 4-perm.

Agente, A. de la Noé.

O al Corredor Ch. Sagory, Zabala 66.

## DEPÓSITO DE VINOS OPORTO

En cajones y barrilitos de décimo en pipa, calidad superior y extra-fino, para enfermos.

CASAL RIBEIRO Y C<sup>a</sup>.

CALLE ZABALA 23 AL 28

n.º 21

n° 10-h. J